

Alonso de Caceres Consejo Viejo de la Ciudad de Mexico
y Alcalde mayor de la Villa de Calapazar notu-
ro Mestizo que por su hijo D. Diego de Vargas Cava
Nuevo Leon Cruz a la Sagrada Religion de S. Juan
y Comendador de la Comunidad de esa dicha Villa de
no a lo espiritual y temporal de ella, quando sus re-
gales hauro nombrado a su parte por Al. Mayor de esa
dicha Villa como Comendador del Nombamiento de que hauro
Comision; y respecto se que lo supiesen de su parte que
havian servido al Compla hauro considerado el nuestro
Consejo pretendiendo de lo mandado de N. S. Real Pro-
vision aueritativa de su Nombamiento, como en V. N. m.
se hauro hecho con el S. I. S. S. Juan. Mas despues
dicho Alcalde mayor en diez y ocho de Septiembre de año
pasado de mill seiscientos y ochenta y ocho que por su
parte presente, en esta Comendacion, para que a su parte no
se le pudiese nombrar ninguno y este dice la posesion vacante.
No supido su parte de su parte por el dicho N. Nombam-
to y por lo prohibido en el referido dia diez y ocho de
Sept. de mill seiscientos y ochenta y ocho y mandu la Real
ady que N. S. Real Provision N. Nombamiento del re-
ferido Nombamiento en la forma ordenada. Y visto gale
del que Consejo con la Copia de cada V. N. parte N. S.
por el por Decido que prohibieron Oy dia de la fecha
se acado expedir esta Real Cava. Por lo qual
se mandamo que siendo con ella Regentes V. N. el N. N.
lo y nombram. de Alcalde mayor de esa Villa
Urado a favor de Nombamiento de Pedro fern. Llanza
por el D. Diego de Vargas, de la Davila, Coello, Sa-
checo Laro de Castillo Navarrete de Mondosa Cavalero